SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 52/26

Obra: Provisión de piedra partida 0-30

CONSULTA
En el Artículo 12 del Pliego indica que las entregas del material deberán hacerse "según necesidad y a requerimiento de la Subsecretaría de Obras". Ahora bien, qué previsión hay al respecto? Qué plazo de entrega debemos considerar? Si tuviéramos que entregar todo el material cuanto antes, de qué plazo dispondríamos para resolver la logística? Y si hay que esperar a los requerimientos de la Subsecretaría para las entregas, por cuánto tiempo se puede llegar a extender el plazo de la provisión, para considerar el aumento de costos?

1. RESPUESTA A CONSULTA – PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

Se establece que el plazo estimado para la entrega de la totalidad del material objeto de la presente contratación será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte del adjudicatario.

ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO Nº 12 – CONDICIONES DE ENTREGA

El Artículo Nº 12 del Pliego establece que, a partir de la recepción de la Orden de Compra, las entregas se realizarán de acuerdo con las necesidades y a requerimiento de la Secretaría de Obras y Espacio Público, en los lugares que esta indique oportunamente.

Las entregas podrán efectuarse en forma parcial y progresiva, conforme a las cantidades y oportunidades que determine la Secretaría, debiendo el adjudicatario coordinar previamente cada entrega a fin de garantizar las condiciones necesarias para la recepción, descarga y acopio del material.

La modalidad de entregas parciales no modificará ni extenderá el plazo estimado de **TRES (3) MESES** establecido para completar la totalidad de la provisión.